



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1991.-

Señor
Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione.
PRESENTE.-

Referencia: 115/91.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en Sesión Ordinaria de fecha 4.10.1991 la :
-.ORDENANZA Nro 1414.-

Artículo 1º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio de Compraventa suscrito con fecha 11 de Setiembre de 1991, por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Dirección de Vialidad Nacional, por el que este Municipio adquiere la Parcela 31 bg del Plano 62.1.88 con medidas y linderos que surgen del mismo, con superficie de 0,4499 Hás. Nomenclatura Catastral Circ.IV -Parcela 31 bg-Dominio N°187/1943 de Lobos, en la suma de Australes Cuatro millones setecientos cincuenta mil (A4.750.000.-

Artículo 2º.- El gasto de Australes cinco millones (A- 5.000.000.) que demande el cumplimiento de la presente será imputado a: ADQUISICION TERRENO CEMENTERIO- J.2-F.3.2.5.2.16", cuya creación se dispone dentro del Presupuesto de Gastos en vigencia.

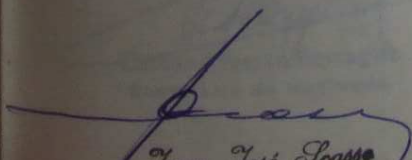
Artículo 3º.- El crédito de Australes cinco millones (A 5.000.000.) necesario para financiar lo dispuesto en el artículo segundo se obtendrá de economías a realizarse en la Partida F.3.1.1.1.2.3.- "CONSERVACION Y REPARACIONES".-

Artículo 4º.- El inmueble que se adquiere será destinado a la ampliación del Cementerio Municipal.

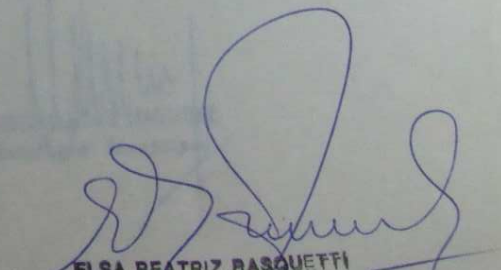
Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su // promulgación y efectos correspondientes. REGístrese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1991. FIRMADO ELSA BEATRIZ RASQUETTI PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H.C.D.